

RIO VERDE, 12 de agosto de 2015.

Núm. 1076/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°194 de fecha 12.08.2015, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que apruebe los Términos Técnicos de Referencia de la licitación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1075 de fecha 12.08.2015, mediante el cual se aprueban los Términos Técnicos de Referencia que regirán el proceso de contratación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 05.08.2015, mediante el cual se declara desierta la licitación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°929 de fecha 17.07.2015, mediante el cual se aprueban los Términos Técnicos de Referencia que regirán el proceso de contratación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°930 de fecha 17.07.2015, mediante el cual se designa Unidad Técnica Ejecutora de la licitación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde" a la Secretaria Comunal de Planificación; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

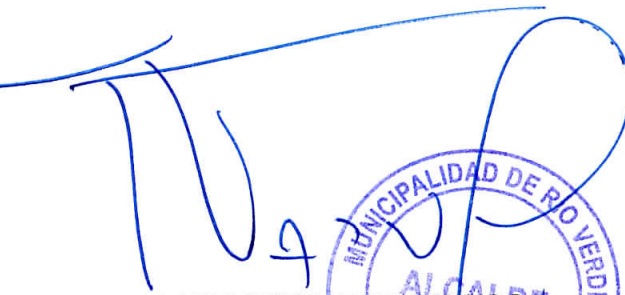
DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Técnica Ejecutora** del proceso de licitación pública denominado "**Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado**" a la **Secretaría Comunal de Planificación** del Municipio.
2. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación** denominada "**Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado**", a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - Sra. Carolina Audita Henríquez Saldivia, Encargada Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, o quien la subrogue.
3. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

